

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Auto Interlocutorio No. 652

Radicación	76-001-33-33-016-2020-00186-00
Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Actores	FRANCISCO JOSÉ GARCÍA RODRÍGUEZ Y OTROS
Apoderado	Edgar Mauricio Salas Ibáñez y Henry Bryon Ibáñez notificaciones.procesal@gmail.com.
Demandado	DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI. notificacionesjudiciales@cali.gov.co.
Apoderada	María Fernanda Rentería Castro Mariafernandarenteriacastro@gmail.com.
Llamada en Garantía	HDI SEGUROS S.A. Antonio_africano@generalali.com.co. María.gutierrez@hdi.com.co. notificaciones@gha.com.co. CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. notificacioneslegales.co@chubb.com notificaciones@gha.com.co ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA notificaciones@solidaria.com.co notificaciones@gha.com.co SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. notificaciones@gha.com.co notificaciones.sbsseguros@sbsseguros.co
Asunto	Notifica por conducta concluyente.

Santiago de Cali, nueve (09) de mayo dos mil veinticuatro (2024)

Por escrito allegado vía correo electrónico el apoderado judicial de la aseguradora **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.**, solicita adicionar el auto calendarado 23 de junio de 2023 por medio del cual se aceptó el llamamiento en garantía de la asegurado que representa judicialmente en este asunto.

En efecto, mediante auto No. 1.228 calendarado 23 de junio de 2023, este despacho procedió a la admisión del llamamiento en garantía realizado por el Distrito Especial, Deportivo, Cultural Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, en contra de la **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.**

En esa misma providencia se dispuso la notificación de la llamada en garantía en los términos de ley, sin embargo, no se advirtió que la misma ya había contestado la demanda y formulado excepciones a través de apoderado frente a la demanda y el llamamiento realizado por la entidad demandada.
en consecuencia, se **DISPONE:**

Expediente Rad. 76001-3333-016-2020-00186-00
Demandante: Francisco José García y otros
Demandada: Distrito Especial de Santiago de Cali

PRIMERO: TÉNGASE POR NOTIFICADA por conducta concluyente del auto No. 1.228 del 23 de junio de 2023 que admitió la demanda y el llamamiento en garantía a la sociedad **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.**

SEGUNDO: TENGASE por contestada la demanda y el llamamiento en garantía propuesto por el Distrito Especial de Santiago de Cali, por parte del apoderado judicial de la sociedad **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LORENA MARTINEZ JARAMILLO
Juez

Firmado Por:
Lorena Silvana Martinez Jaramillo
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 016
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70164b78a05fa0f9386f955099835cf2a21b88ef6cde5e30b51cb7c7ec603c28**

Documento generado en 09/05/2024 04:53:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>